



## ACTA Nº 8

En Valladolid, a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, siendo las trece horas, reunidos, Ana Rossi Delgado, Isabel Porro Rossi y Juan Manuel Sánchez Poncela, como miembros titulares de la Junta Electoral de las elecciones que se van a celebrar para elegir a los miembros de la Federación de Patinaje de Castilla y León para el periodo 2020-2024, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

**PRIMERO.-** Con fecha siete de marzo de dos mil veintiuno, se constituyó la Asamblea General de la Federación de Patinaje de Castilla y León, a las diecisiete horas y treinta minutos, de forma telemática, con 19 miembros de los 30 que la componen.

**SEGUNDO.-** Constituida la Mesa de Edad, se dio lectura a la candidatura presentada por María Isabel Rodríguez Tejedor, en representación del Club de Patinaje en Línea Valladolid, quien expuso su programa con carácter previo a la votación.

**TERCERO.-** Sometida a votación la candidatura a la Presidencia de la Federación de Patinaje de Castilla y León de María Isabel Rodríguez Tejedor, en representación del Club Patinaje en Línea Valladolid, ésta obtuvo 19 votos favorables de los 19 votos válidos emitidos, por lo que se proclamó a la misma provisionalmente como Presidente de la FPCyL.

Visto lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que el Reglamento Electoral de la Federación de Patinaje de Castilla y León otorga a esta Junta Electoral, transcurrido el plazo de interposición de recursos ante esta Junta Electoral contra la proclamación provisional de María Isabel Rodríguez Tejedor como Presidenta de la Federación de Patinaje de Castilla y León, sin que se haya formulado ninguno, por unanimidad, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.3 del Reglamento Electoral de la FPCyL vigente,

## ACUERDAN

**PRIMERO.-** Proclamar definitivamente como Presidenta electa de la Federación de Patinaje de Castilla y León a MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ TEJEDOR, en representación del Club Patinaje en Línea Valladolid.

Contra la proclamación definitiva podrá interponerse, dentro de los quince días posteriores a la misma, recurso ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.4 del Reglamento Electoral.

**SEGUNDO.-** Convocar a María Isabel Rodríguez Tejedor, una vez transcurridos quince días desde esta proclamación definitiva, para proceder a la toma de posesión ante esta Junta Electoral Federativa.

En Valladolid, a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno

Vº Bº La Presidenta

La Secretaria de la JEF  
Firmado el original